



Excmo. Ayuntamiento de  
San Pedro del Pinatar

Referencia:	2022/3740R
Procedimiento:	Sesiones de Pleno
SECRETARIA_ (RFERNANDEZP)	

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN CELEBRADA EL DÍA 2 DE JUNIO DE 2022, EN PRIMERA CONVOCATORIA.**

=====

<p><b>ASISTENTES:</b></p> <p><b>ALCALDESA-PRESIDENTE:</b> D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Visitación Martínez Martínez</p> <p><b>CONCEJALES:</b> D<sup>a</sup> Ángela Gaona Cabrea D. José Antonio Munuera Martínez D. Javier Castejón Martínez D<sup>a</sup> Carmen María López Rodríguez D. José Fernández Andreo D<sup>a</sup> María del Carmen Guirao Sánchez D<sup>a</sup> Silvia Egea Morales D. Zoilo Ballester Gutiérrez D. Pedro Antonio Vivancos Ferrer D<sup>a</sup> Fuensanta García Sánchez D. José Lorenzo Martínez Ferrer D<sup>a</sup> Dolores López Albaladejo D. José Antonio Pérez Rubio D<sup>a</sup> Cristina Martínez Sánchez D. Miguel Henarejos Villegas D. Sebastián Mateo Hernández D. Pedro Fenoll Andreu D<sup>a</sup> Carmen Ortega Giménez. D<sup>a</sup> Ana Belén Valero Guerrero</p> <p><b><u>SECRETARIO</u></b> <i>D. Carlos Balboa de Paz.</i></p> <p><b><u>INTERVENTORA ACCIDENTAL</u></b> D<sup>a</sup>. M.<sup>a</sup> José Villena Tárraga</p>	<p>En la Casa Consistorial de San Pedro del Pinatar, siendo las <b>diez horas y treinta minutos del día 5 de mayo de dos mil veintidós</b>, se reúnen los miembros del Pleno de la Corporación en el Salón de Plenos, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa Presidente D<sup>a</sup> Visitación Martínez Martínez, y la asistencia de los Sres. Concejales anotados al margen y del Secretario de la Corporación, que DA FE.</p> <p>No asiste y justifica su ausencia D. José Luis Ros Medina.</p>
---	---

Una vez comprobado el correspondiente quorum de asistencia y abierto el acto por la Presidencia, a continuación se procede a tratar los asuntos incluidos en la convocatoria, de la forma siguiente:



Excmo. Ayuntamiento de  
San Pedro del Pinatar

### **PUNTO UNO.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DEL PLENO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, DE 26 DE ABRIL DE 2022.-**

La **Sra. Presidenta** pregunta si algún miembro de la Corporación, tiene que formular alguna observación al acta del Pleno, de la sesión extraordinaria de 26 de abril de 2022, cuya copia les fue distribuida a todos los Concejales dentro del plazo legal.

**No produciéndose observaciones se aprueba el acta por unanimidad, con diecinueve votos a favor (11 de los concejales del PP, 5 de los concejales del PSOE, 1 del concejal de CIUDADANOS, y 2 de los concejales de VOX) de los diecinueve concejales presentes en el momento de la votación, de los veintiuno que de hecho y derecho componen la Corporación.**

### **PUNTO DOS.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DEL PLENO EN SESIÓN ORDINARIA, DE 5 DE MAYO DE 2022.-**

La **Sra. Presidenta** pregunta si algún miembro de la Corporación, tiene que formular alguna observación al acta del Pleno, de la sesión ordinaria de 5 de mayo de 2022, cuya copia les fue distribuida a todos los Concejales dentro del plazo legal.

**No produciéndose observaciones se aprueba el acta por unanimidad, con diecinueve votos a favor (11 de los concejales del PP, 5 de los concejales del PSOE, 1 del concejal de CIUDADANOS, y 2 de los concejales de VOX) de los diecinueve concejales presentes en el momento de la votación, de los veintiuno que de hecho y derecho componen la Corporación.**

### **PUNTO TRES.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DEL PLENO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, DE 12 DE MAYO DE 2022.-**

La **Sra. Presidenta** pregunta si algún miembro de la Corporación, tiene que formular alguna observación al acta del Pleno, de la sesión extraordinaria de 12 de mayo de 2022, cuya copia les fue distribuida a todos los Concejales dentro del plazo legal.

**No produciéndose observaciones se aprueba el acta por unanimidad, con diecinueve votos a favor (11 de los concejales del PP, 5 de los concejales del PSOE, 1 del concejal de CIUDADANOS, y 2 de los concejales de VOX) de los diecinueve concejales presentes en el momento de la votación, de los veintiuno que de hecho y derecho componen la Corporación.**

### **PUNTO CUATRO.- DECRETOS ABRIL 2022.-**



Excmo. Ayuntamiento de  
San Pedro del Pinatar

Se pone en conocimiento del Pleno la relación de Decretos de Alcaldía, correspondiente al mes de abril de 2022, cuya relación se adjunta a la presente acta, emitidos desde el número 290, el día 1 de abril de 2022, hasta el número 381, el día 29 de abril de 2022:

<b>RESOLUCIONES ALCALDÍA ABRIL 2022</b>		
<b>NÚMERO</b>	<b>DESCRIPCIÓN/OBSERV.</b>	<b>FECHA</b>
2022000290	Contrato Menor TPV asociado a la cuenta de la Universidad Popular	01/04/22
2022000291	Contrato menor para "limpieza extraordinaria de barro y/o lodos en vías públicas de la Pedanía de El Mojón por lluvias, del 4 al 24 de marzo de 2022".	01/04/22
2022000292	Seguro responsabilidad concejales.	01/04/22
2022000293	Expediente de disciplina urbanística en C/ Washington nº 8.	01/04/22
2022000294	Pago BORM "extracto bases reguladoras subvenciones Asociaciones colaboradoras con el Plan de Ayuda Alimentaria".	01/04/22
2022000295	Asignaciones cargos electos marzo 2022.	01/04/22
2022000296	Justificación subvención Cabildo Semana Santa 2021.	04/04/22
2022000298	Delegación de funciones de la Directora de Servicios Sociales.	04/04/22
2022000299	Ordenación de pago facturas jgl 30-III-22.	05/04/22
2022000300	Ordenación de pago facturas jgl 30-III-22.	05/04/22
2022000301	Ordenación de pagos Factura jgl 17-V-22, Premio de Cobranza enero 2022.	05/04/22
2022000302	Ordenación de pago Convenio de colaboración FAPA, jgl 11-XI-21.	05/04/22
2022000303	Crédito horario Delegado Sindical.	05/04/22
2022000304	Subvención Cabildo Semana Santa 2022.	05/04/22
2022000305	Inscripción en el registro local de asociaciones de la ASOCIACIÓN PATNIA CONVIVENCIA Y CULTURA EUROPEAS.	05/04/22
2022000306	Contrato servicio de publicidad con COPE para la difusión de información y campañas del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar.	06/04/22



Excmo. Ayuntamiento de  
San Pedro del Pinatar

2022000307	Ordenación pago asignaciones concejales marzo 22, D.A. 295 de 1-IV-22.	06/04/22
2022000308	Contrato Menor alquiler de carpas para las Peñas en fiestas.	07/04/22
2022000309	Celebración día del libro 2022. Representación teatral "DISQUIJOTECES" de VIENTO SUR TEATRO S.L. Alumnos DE 3º ESO. Día 25-IV-22. Casa de la Cultura.	07/04/22
2022000310	Contrato de publicidad para la difusión de campañas e información municipal con Radio Sureste.	07/04/22
2022000311	Contrato Ornamentales ficus y plantas de temporada.	08/04/22
2022000312	Contrato menor "Humor Amarillo. Grand Prix".	08/04/22
2022000313	Contrato menor patrocinio piragüismo.	08/04/22
2022000314	Gastos a justificar Reinado de Fiestas Patronales 2022.	08/04/22
2022000315	Pagos a justificar Feria de Turismo "Cosmoprof Worldwide 2022" Bolonia.	08/04/22
2022000316	Inscripción de la Delegación Local de la asociación NUEVA GENERACIÓN DE UCRANIANOS en el Registro Local de Asociaciones.	08/04/22
2022000317	Ordenación de pago premios Feria del Comercio jgl 30/03/22.	08/04/22
2022000318	Solicitud de informe de gastos en relación al servicio de atención al inmigrante y del proyecto de acogida e integración de inmigrantes en 2020 y 2021, y acceso a la memoria anual de Servicios Sociales.	08/04/22
2022000319	Contrato menor de suministro de cubre-contenedores para reciclaje selectivo para paseos y playas.	11/04/22
2022000320	Ordenación de pago Ayudas Sociales jgl 24-III-22 y 30-III-22.	11/04/22
2022000321	Deuda Seguridad Social meses marzo, abril y mayo 2018.	11/04/2022
2022000322	Ordenación de pago facturas jgl 7-IV-22.	11/04/2022



Excmo. Ayuntamiento de  
San Pedro del Pinatar

2022000323	Adjudicación de redacción y dirección de obra, redacción y coordinación de Estudio Básico de Seguridad y Salud de proyecto técnico para su inclusión en el POS, anualidades 2022-2023.	12/04/2022
2022000324	Indemnizaciones por asistencias a los miembros de los jurados de expropiación forzosa, expte. 123/2021.	12/04/2022
2022000325	Ordenación de pago premios concurso de escaparates 2021, jgl 7-IV-22.	12/04/2022
2022000326	Ordenación de pago facturas jgl 07-IV-22.	12/04/2022
2022000328	Ordenación de pago premios campaña comercial "I LOVE YOU", jgl 30-III-22.	12/04/2022
2022000329	Contrato Menor Servicios "Talleres Vacacionales".	13/04/2022
2022000330	Ordenación de pago campaña comercial "TÚ ERES NAVIDAD 2021", jgl 30-III-22.	13/04/2022
2022000331	Contrato Menor servicio de pintura, tapizado y rotulación de vehículos Policía Local.	13/04/2022
2022000332	Licencia de tenencia de perros potencialmente peligroso.	13/04/2022
2022000333	Contrato menor de servicio de realización de actividades y talleres en la naturaleza.	18/04/2022
2022000334	Contrato privado de servicios para la conmemoración del "Día del Libro".	18/04/2022
2022000335	Ordenación de pago certificación núm. 8, Centro Sociocultural, jgl 7-IV-22.	19/04/2022
2022000336	Expediente Sancionador 2021-2518-3371.	19/04/2022
2022000337	Expediente Sancionador 2356.	19/04/2022
2022000338	Expediente Sancionador 22/512.	19/04/2022
2022000339	Expediente Sancionador 22/646.	19/04/2022
2022000340	Expediente Sancionador 2355.	19/04/2022
2022000341	Expediente Sancionador 22/254.	19/04/2022
2022000342	Anticipo reintegrable de 2500 euros, 14 mensualidades.	19/04/2022
2022000343	Inscripción de la asociación ACCEM en el Registro de Asociaciones.	20/04/2022
2022000344	Delegación de funciones a Carlos Muñoz Zapata.	20/04/2022



Excmo. Ayuntamiento de  
San Pedro del Pinatar

2022000345	Expediente Sancionador 21/3801.	21/04/2022
2022000346	Expediente Sancionador 21/5718.	21/04/2022
2022000347	Expediente Sancionador 21/5988.	21/04/2022
2022000348	Expediente Sancionador 22/031.	21/04/2022
2022000349	Expediente Sancionador 21/5864.	21/04/2022
2022000350	Contrato Menor Módulo de aseo y vestuario adaptado para la playa de Villananitos.	21/04/2022
2022000351	Sesión extraordinaria de la Comisión Informativa de Asuntos Generales de 25 de abril de 2022.	21/04/2022
2022000352	Sesión extraordinaria de Pleno de 26 de abril de 2022.	21/04/2022
2022000353	Representación de teatro musical "Ven a disfrutar con la economía circular" de la Pandilla de Drilo. 13 de Mayo 2022.	25/04/2022
2022000354	Pago BORM "Acuerdo del Pleno Municipal de fecha 26 de abril de 2022, por el que se aprueba inicialmente la modificación de la plantilla de personal del Ayuntamiento del San Pedro del Pinatar".	25/04/2022
2022000355	Ordenación de pago de facturas, jgl 13-IV-22.	25/04/2022
2022000356	Ordenación de pago de facturas, jgl 13-IV-22.	25/04/2022
2022000357	Ordenación de pago de facturas, jgl 13-IV-22.	25/04/2022
2022000358	Rectificación autoliquidación devolución ingresos indebidos aprovechamiento dominio público.	25/04/2022
2022000359	Rectificación autoliquidación devolución ingresos indebidos aprovechamiento especial dominio público local.	25/04/2022
2022000360	Rectificación autoliquidación devolución ingresos indebidos aprovechamiento dominio público.	25/04/2022
2022000361	Ordenación de pago cuotas usuarios Teleasistencia jgl 13-IV-22.	25/04/2022
2022000362	Aprobación de liquidaciones de multas, mes de abril de 2022.	25/04/2022
2022000363	Delegación de Funciones Jefe de Servicio.	25/04/2022
2022000364	Expediente sancionador 22/514.	25/04/2022
2022000365	Contrato menor de servicios para la realización de sesiones de cuentoterapia en la Biblioteca	26/04/2022



Excmo. Ayuntamiento de  
San Pedro del Pinatar

	Municipal.	
2022000366	Contrato menor espectáculos para paseos marítimos.	26/04/2022
2022000367	Contrato menor Falla 2022.	26/04/2022
2022000368	Tela Beach. Alteración de las condiciones de medidas correctoras de la licencia de actividad.	26/04/2022
2022000369	Expediente sancionador 2021-2518-3278.	28/04/2022
2022000370	Constitución mesa general de negociación.	28/04/2022
2022000371	Nómina mes de abril 22 y seguros sociales, marzo 2022.	28/04/2022
2022000372	Sesión Junta de Portavoces de 3 de mayo de 2022.	28/04/2022
2022000373	Sesión de la Comisión Informativa de Asuntos Generales de 3 de mayo de 2022.	28/04/2022
2022000374	Generación de crédito por subvención recibida del ITREM para apoyo a productos turísticos regionales 06/2022	28/04/2022
2022000375	Incumplimiento de medidas correctoras de licencia de actividad .- limitador de sonido.	28/04/2022
2022000376	MAGALLANES Alteración de las condiciones de las medidas correctoras de la licencia de actividad. Limitador de sonido.	28/04/2022
2022000377	SANTA MARIA. Alteración de condiciones de las medidas correctoras de la licencia de actividad. limitador de sonido.	28/04/2022
2022000378	Contrato menor servicios de impresión y distribución de material publicitario "SAL DE MÚSICA".	29/04/2022
2022000379	Representación obra de teatro "LOS ANUNCIANTES".	29/04/2022
2022000380	Contrato obra "PIRATAS".	29/04/2022
2022000381	Sesión de Pleno Ordinario de 5 de mayo de 2022.	29/04/2022

La Corporación se da por enterada y conforme y acuerda la remisión de la relación de Decretos de Alcaldía, correspondiente al mes de abril de 2022, de conformidad con el art. 56 de



Excmo. Ayuntamiento de  
San Pedro del Pinatar

la LRBRL y art. 196 del ROF a la Dirección General de Administración Local y a la Delegación de Gobierno.

## **PUNTO CINCO.- DESIGNACIÓN FIESTAS LOCALES 2023.-**

Visto el expediente de referencia, y en relación al mismo, el informe jurídico favorable del TAG en funciones, M.<sup>a</sup> Remedios Lucas Garre del Excmo. Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar, en el siguiente sentido:

### **ANTECEDENTES**

Atendida la comunicación remitida por la Dirección General de Dialogo Social y Bienestar laboral, dependiente de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía, de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por la que se requiere a este Ayuntamiento la designación de dos festividades locales abonables y no recuperables para el año 2023, que no habrán de recaer en domingos, ni en fiestas laborales generales.

Visto que el acuerdo, se debe remitir antes del próximo día 30 de junio de 2022, a la Dirección General de Dialogo Social y Bienestar laboral, dependiente de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía, de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para la inclusión de las fiestas locales designadas, en la resolución que esa Dirección General publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Vista la providencia de la Sra. Concejala Delegada de Personal para la tramitación del expediente y donde consta que resulta tradicional en esta Villa la designación como festividades locales los días 29 de junio, festividad de San Pedro Apóstol, y 16 de julio, festividad de la Virgen del Carmen.

### **FUNDAMENTOS JURÍDICOS**

De acuerdo con lo dispuesto en el:

- Real Decreto 375/1995 de 10 de Marzo, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la comunidad Autónoma de la Región de Murcia en materia de trabajo.
- Decreto nº 29/1995, de 5 de mayo, sobre atribución de funciones y servicios en materia de trabajo.
- Y visto el art. 46 del Real Decreto 2001/1983 de 28 de Julio, de Regulación de Jornadas de Trabajo, Jornadas Especiales y Descansos, que determina que serán inhábiles para el trabajo, retribuidos y no recuperables, dos días de cada año natural con carácter de fiestas locales, que por tradición le sean propias de cada municipio, determinándose por la autoridad laboral competente, a propuesta del Pleno de cada Ayuntamiento.

### **CONCLUSIÓN-RESUMEN**



Excmo. Ayuntamiento de  
San Pedro del Pinatar

Visto el calendario del próximo año 2023, las festividades tradicionales a designar como fiestas locales, serán los días:

- Jueves 29 de junio, festividad de San Pedro Apóstol.
- Lunes 17 de julio, al caer el día 16 de julio festividad de la Virgen del Carmen, en domingo.

**En base a cuanto antecede y de conformidad con los informes emitidos, la Comisión Informativa de Asuntos Generales, dictamina favorablemente por unanimidad, con veintinueve votos a favor (11 de los concejales del PP, 5 de los concejales del PSOE, 2 de los concejales de CIUDADANOS, 2 de los concejales de VOX y 1 de la Concejala no adscrita), de los veintinueve concejales que de hecho y derecho componen la Corporación, y propone al pleno la adopción del siguiente, ACUERDO:**

**PRIMERO:** Designar como festividades locales para el año 2023, abonables y no recuperables, en el municipio de San Pedro del Pinatar las siguientes:

- Jueves 29 de junio de 2023, festividad de San Pedro Apóstol.
- Lunes 17 de julio de 2023, al caer el día 16 de julio festividad de la Virgen del Carmen, en domingo.

**SEGUNDO:** Remitir el presente acuerdo, antes del día 30 de junio de 2022, a la Dirección General de Dialogo Social y Bienestar laboral, dependiente de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía, de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia."

**La Sra. Alcaldesa, D<sup>a</sup> Visitación Martínez Martínez, somete a votación la anterior propuesta que es aprobada por unanimidad, con diecinueve votos a favor (11 de los concejales de PP, 1 del concejal de Ciudadanos, 5 de los concejales del PSOE y 2 de los concejales de VOX), de los diecinueve concejales presentes en el momento de la votación, de los veintinueve que de hecho y derecho componen la Corporación."**

#### **PUNTO SEIS.- MODIFICACIÓN DEL PUESTO CPT 0006 TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA RPT/CATÁLOGO.-**

Resultando que en la Relación de Puestos de Trabajo – RPT – (Catálogo) se encuentra el puesto de Técnico de Administración General, constando en el apartado de movilidad: "administración propia".

Resultando que es necesario modificar el puesto de Técnico de Administración General con código CPT 0006 de la Relación de puestos de trabajo - RPT – (Catálogo) por cuanto actualmente no permite la movilidad para Técnicos de Administración General, funcionarios de carrera A1 de otras Administraciones Públicas Locales. En este sentido y atendiendo a las particularidades de la Administración Local, resulta necesario permitir la provisión del puesto mediante movilidad interadministrativa, abriendo el puesto a funcionarios de carrera Técnicos de Administración General de otras Administraciones Públicas Locales para, de esta forma, lograr un mejor aprovechamiento de los recursos humanos, garantizando la eficacia del servicio que se presta a los ciudadanos, permitiendo la



Excmo. Ayuntamiento de  
San Pedro del Pinatar

incorporación de personal formado y con cierta experiencia en el sector público para poder desarrollar las funciones del puesto. Asimismo, las limitaciones a la tasa de reposición de efectivos impuestas por las sucesivas Leyes de Presupuestos Generales del Estado impiden ofertar todas las plazas vacantes que resultarían necesarias para el adecuado funcionamiento de la organización, debiendo acudir a otras soluciones para poder cubrir los puestos vacantes en este Ayuntamiento como puede ser la movilidad interadministrativa, que no requiere tasa de reposición de efectivos en la medida en que se trata de la provisión de un puesto y no del acceso al empleo público.

Resultando que la citada modificación reviste carácter urgente ya que en el área de Secretaría existen importantes debilidades en cuanto a la disponibilidad de personal, existiendo vacantes dos puestos de Técnico de Administración General y encontrándose en trámite varios expedientes en el área de Secretaría y de recursos humanos como, por ejemplo, los procesos de estabilización de empleo, que están sujetos a determinados plazos, siendo necesario proveer el puesto con la mayor agilidad posible, no pudiendo demorarse, por tanto, su aprobación hasta el próximo ejercicio.

Resultando que el principio de buena administración exige una adaptación continua de la organización a los cambios producidos de forma que la misma reproduzca una imagen fiel de la realidad económica y organizativa subyacente.

Visto el informe jurídico favorable de fecha 19 de mayo de 2022 emitido por la Técnico de Administración General en funciones, con nota de conformidad del Secretario General.

Visto que el expediente ha sido negociado en Mesa General de Negociación de fecha 24 de mayo de 2022, habiéndose alcanzado acuerdo en mesa negociadora.

**En base a cuanto antecede y de conformidad con los informes emitidos, la Comisión Informativa de Asuntos Generales, dictamina favorablemente por mayoría, con once votos a favor de los concejales del PP y 10 abstenciones (5 de los concejales del PSOE, 2 de los concejales de CIUDADANOS, 2 de los concejales de VOX y 1 de la Concejala no adscrita), de los veintidós concejales que de hecho y derecho componen la Corporación, y propone al pleno la adopción del siguiente, ACUERDO:**

**PRIMERO.-** Modificar el puesto de Técnico de Administración General con código CPT 0006 de la Relación de puestos de trabajo -RPT – (Catálogo) para permitir la movilidad, además de para la Administración Propia, para Técnicos de Administración General, funcionarios de carrera A1 de otras Administraciones Públicas Locales.

**SEGUNDO.-** Publicar el acuerdo que se adopte en el BORM al objeto de que los interesados puedan interponer los recursos que consideren oportunos.”

**Toma la palabra la Sra. Concejala de Recursos Humanos, D<sup>a</sup> Silvia Egea Morales para explicar brevemente la propuesta:**

Lo que se trae esta mañana aquí es la modificación para ampliar la forma de provisión de uno de los puestos que están referidos en nuestro catálogo, el de Técnico de Administración General.



Excmo. Ayuntamiento de  
San Pedro del Pinatar

## **PRIMER TURNO DE INTERVENCIONES.**

**Toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Vox, D. Pedro Fenol Andreu y manifiesta:**

Ampliar la opción para TAG, creemos que no había necesidad, 3 sindicatos que suman el 43% del Ayuntamiento han votado en contra, solo un sindicato que es la mayoría del Ayuntamiento con un 57%, ha votado sí. No hay necesidad, es una opción que existe pero que no era necesario.

Mejor hubiera sido que se dejara a promoción interna.

**Toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, D. Sebastián Mateo Hernández y manifiesta:**

Hay que cubrir 2 puestos de TAG en el Ayuntamiento, se abre la posibilidad a que venga gente de fuera sin tener en cuenta que se haga una promoción interna que se puede hacer por personal local.

Ajustada diferencia entre los sindicatos: no se ve claro por parte de los mismos.

**Toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. José Lorenzo Martínez Ferrer y manifiesta:**

La primera cuestión que quiere plantear este grupo es por qué no se realiza una revisión total de la RPT de este Ayuntamiento, no entendemos porque se quiere llevar de forma aislada.

Compartimos con los sindicatos: debería cubrirse por promoción interna, y en el supuesto de que no se cumpla acceder a esta propuesta.

Se trata de una modificación puntual cuando es necesaria una completa.

La única razón de esta modificación es que la TAG que está gestionando los expedientes de recursos humanos, y que ocupa esta plaza por provisión mediante concurso de traslados se pueda quedar entre nosotros de manera permanente. Vistos los cambios de criterios de esta técnico en cuanto al proceso de estabilización de empleo, lo entendemos.

**Toma la palabra la Sra. Concejala de Recursos Humanos, D<sup>a</sup> Silvia Egea Morales y manifiesta:**

Se trata de una modificación puntual de un puesto de trabajo. La RPT es un instrumento técnico por el que el Ayuntamiento diseña su estructura de personal adecuándola a las necesidades, es la base sobre la que se centra la gestión del personal.



Excmo. Ayuntamiento de  
San Pedro del Pinatar

La eficacia de la RPT radica en su objetividad, porque define el puesto de trabajo a desempeñar. Ha de ser un instrumento de gestión dinámica que el ayuntamiento debe ir modificando cuando sea necesario para una prestación eficiente y eficaz del servicio público.

En la RPT se definen y describen las tareas a desarrollar, la jornada, los requisitos en formación, las retribuciones, qué es lo que hay que hacer para poder acceder, o sea la forma de provisión. Actualmente el puesto de TAG se puede cubrir de dos formas, por oposición libre y por promoción interna, y creemos necesario tener la posibilidad, llegado el caso, de poder abrirlo a funcionarios de carrera, TAG de otras administraciones públicas locales, es decir, abrir la posibilidad de cubrir el puesto por movilidad. Todo ello por varias razones: por rapidez y agilidad, puesto que tenemos la necesidad, por varias circunstancias, de proveer a los departamentos de Secretaría y RRHH, de personal formado y con experiencia en las funciones de TAG, ya que tenemos en trámite varios expedientes sujetos a plazos.

Actualmente tenemos 2 puestos de TAG que están ocupados, uno por adscripción provisional y otro por comisión de servicio, que tendrán que ser cubiertos de forma definitiva.

Aumentar las formas de provisión ¿significa que el personal del ayuntamiento se quedará fuera de la posibilidad de optar a alguno de estos 2 puestos? No, sólo faltaría.

Y que la modificación está “con nombres y apellidos”, perdone pero lo único que estamos haciendo es modificar la forma de promoción, después se harán las bases para cubrir ese puesto, no sabemos quien va a formar parte de nuestra plantilla.

Jugar con los sentimientos de nuestros trabajadores diciendo que ésto lo que va a hacer es mermar la posibilidad de acceder a TAG de este Ayuntamiento, no es de recibo.

#### **Interviene la Sra Alcaldesa D<sup>a</sup> Visitación Martínez Martínez y manifiesta:**

Hay un dato adicional a considerar, y es que abrir el abanico de posibilidades hace que no se consuma tasa de reposición de efectivos, nosotros no podemos cubrir las plazas que queremos, que pensamos que necesitamos, sino que hay una limitación a la hora de cubrir las plazas por la tasa de reposición, y esta manera de cobertura no consume tasa, con lo cual, permite cubrir otras.

#### **SEGUNDO TURNO DE INTERVENCIONES.**

#### **Toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Vox, D. Pedro Fenol Andreu y manifiesta:**

No han convencido a sus sindicatos y a sus empleados, el 43% de la plantilla ha pensado que no lo han hecho bien. Va a ser difícil que nos convenzan a nosotros. La RPT se hizo una revisión completa sobre el 2008, y no les interesa que se actualice porque se pierde la movilidad.

Vamos a votar en contra.



Excmo. Ayuntamiento de  
San Pedro del Pinatar

**Toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, D. Sebastián Mateo Hernández y manifiesta:**

Hay un gran porcentaje que no está a favor, cómo no lo vemos claro nos vamos a abstener. Nos ponemos en la misma posición que los sindicatos.

**Toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. José Lorenzo Martínez Ferrer y manifiesta:**

Hay unas necesidades del servicio y teníamos las dos opciones, promoción interna y oposición, ¿por qué no se ha hecho una promoción interna? Llegan tarde como siempre a todo o que están haciéndolo para beneficiar a la técnico que hemos dicho antes, como apuntan los sindicatos.

Este grupo lleva años pidiendo una revisión global de la RPT, no tiene justificación alguna.

Vamos a votar en contra.

**Toma la palabra la Sra. Concejala de Recursos Humanos, D<sup>a</sup> Silvia Egea Morales y manifiesta:**

Todos han hablado de los votos en contra de los sindicatos, pero lo cierto es que la mayoría ha votado que sí en la mesa de negociación. Estamos en un Estado de Derecho y gana la mayoría y se trabaja en función de lo que se propone. Votaron en contra porque creen que vamos a poner "a dedo" a alguien en un puesto de TAG. Es un procedimiento abierto con bases de provisión, de ahí al dedo va mucho.

Este ayuntamiento tiene un déficit de personal de categoría A1, la persona que actualmente puede estar ostentando un puesto de TAG lo está haciendo como adscripción provisional.

La modificación que traemos hoy al pleno nos abre el abanico para poder, de una manera reglada y ágil, proveer los puestos de TAG que tenemos vacantes en la actualidad, sin mermar los derechos de los trabajadores de este ayuntamiento, como no podía ser de otra manera.

**La Sra. Alcaldesa, D<sup>a</sup> Visitación Martínez Martínez, somete a votación la anterior propuesta que es aprobada por mayoría, con once votos a favor de los concejales del PP, una abstención del concejal de Ciudadanos y siete votos en contra ( 5 de los concejales del PSOE y 2 de los concejales de VOX), de los diecinueve concejales presentes en el momento de la votación, de los veintiuno que de hecho y derecho componen la Corporación.**



Excmo. Ayuntamiento de  
San Pedro del Pinatar

## **PUNTO SIETE.- APROBACIÓN DEFINITIVA MODIFICACIÓN DE LA PLANTILLA 2022.-**

CONSIDERANDO que el Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 26 de abril de 2022, aprobó inicialmente la modificación de la plantilla de personal municipal, sometiéndolo a información pública por plazo de quince días mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

CONSIDERANDO que el acuerdo anterior se publicó en el Boletín Oficial de la Región de Murcia número 101 de fecha 4 de mayo de 2022.

VISTO que durante el plazo de información pública han sido presentadas las siguientes alegaciones, según consta en el certificado de alegaciones expedido por el Secretario General del Ayuntamiento de fecha 27 de mayo de 2022:

- Alegación de M<sup>a</sup> Angeles Alcaraz Cava con Registro General de Entrada núm. 2022005482.
- Alegación del Colegio Oficial de diplomados de Trabajo Social y Asistentes con Registro General de Entrada núm. 5545.
- Alegación de Carmen Maria Pazos Cabral con Registro General de Entrada núm. 2022005547

CONSIDERANDO que, con fecha 27 de mayo de 2022, las alegaciones a la Plantilla han sido informadas por la Técnico de Administración General con nota de conformidad del Secretario General, de fecha 27 de mayo de 2022, concluyendo lo siguiente: *“En virtud de lo anterior, procedería DESESTIMAR las alegaciones presentadas a la modificación de plantilla para el ejercicio 2022 por Dña. M.<sup>a</sup> ÁNGELES ALCARAZ CAVAS, con DNI ..... 99A y por Dña. CARMEN M. PAZOS CABRAL, con DNI ..... 722F.”*

CONSIDERANDO que la aprobación y la modificación de la plantilla corresponde al Ayuntamiento Pleno, en virtud de lo previsto en el artículo 22.2-i) de la Ley 7/1985, de 2 abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, sin que tal atribución pueda ser objeto de delegación.

CONSIDERANDO que la aprobación y modificación de la plantilla orgánica debe seguir los mismos trámites que la aprobación del Presupuesto municipal, en virtud de lo previsto en el artículo 90.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 126.3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local.

CONSIDERANDO que la propuesta debe ser dictaminada previamente por la Comisión Informativa Especial de Cuentas, en virtud de lo previsto en el artículo 20.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local -LRBRL-, en concordancia con los artículos 82, 123 y 126, entre otros, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales -ROF-, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.



Excmo. Ayuntamiento de  
San Pedro del Pinatar

**En base a cuanto antecede y de conformidad con los informes emitidos, la Comisión Informativa de Asuntos Generales, dictamina favorablemente por mayoría, con once votos a favor de los concejales del PP y 10 abstenciones (5 de los concejales del PSOE, 2 de los concejales de CIUDADANOS, 2 de la concejal de VOX y 1 de la Concejal no adscrita), de los veintiún concejales que de hecho y derecho componen la Corporación, y propone al pleno la adopción del siguiente, ACUERDO:**

**PRIMERO.-** Desestimar las alegaciones presentadas por Dña. M.<sup>a</sup> ÁNGELES ALCARAZ CAVAS, con DNI .....99A y por Dña. CARMEN M. PAZOS CABRAL, con DNI .....22F.

Las alegaciones presentadas por el Colegio Oficial de diplomados de Trabajo Social y Asistentes con Registro General se han tenido en consideración con la contestación a las alegaciones presentadas por Dña. M.<sup>a</sup> ÁNGELES ALCARAZ CAVAS, con DNI .....99A.

Todo ello, por los motivos expresados en el informe de la Técnico de Administración General con nota de conformidad del Secretario General, de fecha 27 de mayo de 2022, que se adjunta a la presente propuesta, del que se remitirá copia a los interesados junto con la notificación del presente acuerdo.

**SEGUNDO.-** Aprobar definitivamente la modificación de la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual, en los mismos términos que consta en la aprobación inicial, al haberse desestimado todas las alegaciones presentadas.

**TERCERO.-** Publicar la plantilla de personal aprobada definitivamente, en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

**CUARTO.-** Remitir copia del presente acuerdo a la Administración General del Estado y a la de la Comunidad Autónoma respectiva.

**Toma la palabra la Sra. Concejala de Recursos Humanos, D<sup>a</sup> Silvia Egea Morales para explicar brevemente la propuesta:**

Lo que traemos hoy a pleno es la aprobación definitiva de la modificación de la plantilla para el año 2022, publicada el 4 de marzo, tras el procedimiento establecido de aprobación inicial, exposición pública y trámite de alegaciones, y tras haber desestimado todas las alegaciones presentadas.

#### **PRIMER TURNO DE INTERVENCIONES.**

**Toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Vox, D. Pedro Fenol Andreu y manifiesta:**



Excmo. Ayuntamiento de  
San Pedro del Pinatar

Vemos problemas, siguen sin convencer a los sindicatos, han denegado alegaciones de dos trabajadores que no se han tenido en cuenta. Votaremos en contra.

**Toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, D. Sebastián Mateo Hernández y manifiesta:**

Nada que decir.

**Toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. José Lorenzo Martínez Ferrer y manifiesta:**

Dos cuestiones diferentes, desestimar alegaciones y aprobar la modificación de plantilla. La modificación de plantilla debería ser más exhaustiva.

Nos hubiera gustado que toda la plantilla con carácter previo revisara la clasificación que sea correcta. Pedir informes a jefes de negociados para ver si las plazas adolecen de un error en la categoría. Podían haber solicitado a los trabajadores afectados si había algún error.

No todos los sindicatos están a favor de esta modificación.

Estas alegaciones son ejemplo de que la modificación de plantilla no recoge de forma exhaustiva la problemática existente en la plantilla.

**Toma la palabra la Sra. Concejala de Recursos Humanos, D<sup>a</sup> Silvia Egea Morales y manifiesta:**

Traemos la aprobación definitiva de la modificación de la plantilla que se publicó el 4 de marzo, tras el procedimiento establecido para su aprobación final, que consta de aprobación inicial, exposición pública y trámite de alegaciones. En la primera fase se hicieron unas alegaciones que llevaron a realizar las modificaciones que hoy traemos para aprobar definitivamente.

Estas son, por una lado una corrección de errores materiales por una numeración, y por otro, durante la tramitación del procedimiento extraordinario de estabilización laboral, se vio la necesidad de incluir 45 plazas de socorristas como personal laboral fijo discontinuo para adecuar la oferta de empleo público extraordinaria a la nueva ley laboral publicada recientemente. También existe la necesidad del cambio de categoría laboral de algunas plazas cuya clasificación no se corresponde con el nivel formativo que se exige actualmente para la misma. Asimismo se ha hecho una asignación de códigos en las plazas para que sea más ágil la tramitación.

Lo que se trae aquí para su aprobación es para adecuar a ley y a las características de clasificación.

Hemos mezclado la plantilla, las plazas y los puestos.



Excmo. Ayuntamiento de  
San Pedro del Pinatar

Los sindicatos, si no recuerdo mal, uno se abstuvo y la mayoría voto a favor. La abstención pasa porque hay un confusión de plaza con el puesto: La plaza la establece la plantilla y el puesto la RPT, no se puede ostentar en propiedad un puesto determinado si antes no se ha accedido al empleo público y se tiene la condición de trabajador laboral fijo o funcionario.

En el caso de la trabajadora social , siempre ha estado incluida en la plantilla como tal, dentro del apartado de “Personal laboral no fijo”. Otra cosa es el puesto, lo que se define en otro tipo de instrumento técnico organizativo, que ostenta actualmente que es coordinadora de hogares.

Algo muy parecido pasa con el caso de técnico de empleo, que por un lado dice que no aparece su plaza, cuando aparece en el apartado de “Personal laboral no fijo”, y por otro que está adscrita a una concejalía u otra, lo que no es objeto de la plaza que aparece en la plantilla.

Se confunden plazas y puestos.

## **SEGUNDO TURNO DE INTERVENCIONES.**

**Toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. José Lorenzo Martínez Ferrer y manifiesta:**

Reiteramos lo que llevamos diciendo, hay una interpretación distinta entre lo que dice el equipo de gobierno y lo que nosotros interpretamos sobre la finalidad de la ley para la estabilización del empleo. El fin último de la ley es estabilizar lo que existe, y lo que existe es tu plaza en ese puesto. Este proceso está mal desde el principio. Vamos a votar en contra.

**Toma la palabra la Sra. Concejala Delegada de Recursos Humanos, D<sup>a</sup> Silvia Egea Morales y manifiesta:**

Tenéis diferentes formas de interpretación de lo que dice la ley. Debemos definir primero la plantilla, cuando esté definida y correcta, que creemos que se hace con estas modificaciones y luego se gestionan los puestos de trabajo, con la RPT.

**La Sra. Alcaldesa, D<sup>a</sup> Visitación Martínez Martínez, somete a votación la anterior propuesta que es aprobada por mayoría, con once votos a favor de los concejales del PP, una abstención del concejal de Ciudadanos y siete votos en contra ( 5 de los concejales del PSOE y 2 de los concejales de VOX), de los diecinueve concejales presentes en el momento de la votación, de los veintiuno que de hecho y derecho componen la Corporación.**



Excmo. Ayuntamiento de  
San Pedro del Pinatar

**PUNTO OCHO.- BASES REGULADORAS DE SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA ORDINARIA, CORRESPONDIENTES A LA ADAPTACIÓN AL RIESGO DE INUNDACIÓN DE EQUIPAMIENTOS Y EDIFICACIONES EN EL ÁMBITO PRIVADO PARA MINIMIZAR LOS DAÑOS QUE PRODUCEN LAS INUNDACIONES, CONFORME AL REAL DECRETO 1158/2020, DE 22 DE DICIEMBRE.-**

En relación al expediente que se tramita para la aprobación de las bases y convocatoria para la concesión de subvenciones a particulares, en concurrencia competitiva, para el desarrollo de planes piloto de fomento de la adaptación del riesgo de inundación de las edificaciones, equipamientos e instalaciones o explotaciones existentes en el término municipal de San Pedro del Pinatar; y de conformidad con el informe jurídico, en los términos siguientes:

**Primero.-** Visto que por el Real Decreto 1158/2020, de 22 de diciembre, publicado con fecha 23 de diciembre de 2020 en el “Boletín Oficial del Estado”, se concede al Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar una subvención directa por importe de 200.000 €, para el desarrollo de planes piloto de fomento de la adaptación del riesgo de inundación de las edificaciones, equipamientos e instalaciones o explotaciones existentes en los términos municipales de Los Alcázares, San Javier, Torre-Pacheco, Cartagena y San Pedro del Pinatar (Murcia).

**Segundo.-** Visto que se ha recibido la transferencia de la Dirección General del Agua de 200.000 euros a este Ayuntamiento para el desarrollo de estas actividades, de los cuales, el Real Decreto establece que se destine hasta un máximo del 40 % del importe total de la subvención a la adaptación de los edificios y equipamientos de titularidad pública que se consideren prioritarios, al menos el 50% del presupuesto a los equipamientos privados a través de una convocatoria de concurrencia competitiva y hasta el 10% de los mismos para el apoyo técnico a la implantación de estos trabajos.

**Tercero.-** Visto que el Real Decreto contempla también que los ayuntamientos realicen una convocatoria de concurrencia competitiva, rigiéndose por lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y cumpliendo con el derecho de la Unión Europea, que tenga por objeto la adaptación al riesgo de inundación de equipamientos y edificaciones en el ámbito privado de forma que se minimicen los daños que producen las inundaciones, para lo cual destinarán al menos un 50% de la subvención total a su término municipal.

**Cuarto.-** Constan providencia de inicio de la Concejal Delegada de Urbanismo, D<sup>a</sup> Ángela Gaona Cabrera de fecha 30 de diciembre de 2021, así como informe de Intervención sobre la consignación presupuestaria con cargo a la aplicación del presupuesto 2022, número 169 77000 Otros Servicios de Bienestar Comunitario.

**Quinto.-** Las presentes bases tienen por objeto regular la concesión en régimen de concurrencia competitiva ordinaria, de subvenciones para el desarrollo de planes piloto de fomento de la adaptación al riesgo de inundación de las edificaciones, equipamientos e instalaciones o explotaciones existentes en el término municipal de San Pedro del Pinatar.



Excmo. Ayuntamiento de  
San Pedro del Pinatar

La finalidad de estas ayudas es adaptar al riesgo de inundación un conjunto de edificaciones, equipamientos urbanos y otro tipo de instalaciones o explotaciones de carácter industrial, agrícola o ganadero en el término municipal de San Pedro del Pinatar, de forma que se minimicen los daños que producen las inundaciones.

**Concluyendo** En base a lo anteriormente expuesto, el Servicio Jurídico informa favorablemente la aprobación de las bases y la convocatoria de subvenciones a particulares, en concurrencia competitiva, para el desarrollo de planes piloto de fomento de la adaptación del riesgo de inundación de las edificaciones, equipamientos e instalaciones o explotaciones existentes en el término municipal de San Pedro del Pinatar.

**En base a cuanto antecede y de conformidad con los informes emitidos, la Comisión Informativa de Asuntos Generales, dictamina favorablemente por mayoría, con once votos a favor de los concejales del PP y 10 abstenciones (5 de los concejales del PSOE, 2 de los concejales de CIUDADANOS, 2 de la concejal de VOX y 1 de la Concejal no adscrita), de los veintiún concejales que de hecho y derecho componen la Corporación, y propone al pleno la adopción del siguiente, ACUERDO:**

**PRIMERO.-** Aprobar las Bases y Anexos para la concesión de subvenciones a particulares, en concurrencia competitiva, para el desarrollo de planes piloto de fomento de la adaptación del riesgo de inundación de las edificaciones, equipamientos e instalaciones o explotaciones existentes en el término municipal de San Pedro del Pinatar.

**SEGUNDO.-** Aprobar la Convocatoria para la concesión de subvenciones a particulares, en concurrencia competitiva, para el desarrollo de planes piloto de fomento de la adaptación del riesgo de inundación de las edificaciones, equipamientos e instalaciones o explotaciones existentes en el término municipal de San Pedro del Pinatar.

**TERCERO.-** Autorizar el gasto necesario para la financiación por un importe máximo de 100.000,00 €, sin perjuicio que el mismo pueda ser ampliado como consecuencia de los remanentes que puedan existir, como consecuencia de no agotarse las aplicaciones destinadas al resto de actuaciones a financiar, incluidas en el artículo 4 del Real Decreto 1158/2020, de 22 de diciembre, referenciado en el párrafo anterior.

**CUARTO.-** Ordenar la publicación íntegra de las Bases y la convocatoria en el Tablón de Anuncios Electrónico, en la página Web municipal, y en extracto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, así como en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS).

**Toma la palabra la Sra. Concejala Delegada de Obras y Servicios, D<sup>a</sup> Ángela Gaona Cabrera, para explicar brevemente la propuesta:**

Traemos a la aprobación del Pleno la Convocatoria y bases para la concesión de subvenciones a particulares para la adaptación ante el riesgo de inundaciones. Estamos hablando de un importe total de 200.000,00 €. Va dirigido un 40% para edificios y equipamientos públicos – 80.000 euros, un 10% para apoyo técnico y un 50% que van a recibir los particulares que son 100.000 euros.



Excmo. Ayuntamiento de  
San Pedro del Pinatar

Pueden pedirla las personas físicas empadronadas en San Pedro del Pinatar o que tengan su casa o edificio a rehabilitar en el municipio, personas jurídicas y comunidades de propietarios.

Qué tipo de obra o adquisición de equipamiento: barreras, bombas de achique, obras de impermeabilización, sellado de ventanas, muros perimetrales, arreglos de fachada, etc.

Para pedir esta subvención se valora dónde esté el inmueble, la altura del agua sobre la rasante, vulnerabilidad económica y social, el valor del contenido del interior del inmueble, sótanos y daños por inundaciones anteriores.

El plazo para pedir la subvención será desde su publicación 2 meses para solicitarla, y 2 meses para la ejecución de la obra o adquisición de materiales.

Son unas bases sencillas, el Real Decreto es bastante complejo, y lo que hemos intentado es resumir y aclarar los puntos más conflictivos y prestar apoyo técnico para favorecer a los vecinos.

Pedimos al gobierno que si no hay más municipios que tramiten estas ayudas, que el dinero previsto se distribuya entre los municipios que si las están gestionando, en este caso Los Alcázares y San Pedro del Pinatar.

## **PRIMER TURNO DE INTERVENCIONES.**

**Toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Vox, D. Pedro Fenol Andreu y manifiesta:**

De los tres millones previstos en ayudas, el Gobierno no se cómo lo ha valorado, pero a San Pedro sólo le ha destinado 200.000,00 euros, muy poco con respecto a otros municipios. Actuaciones a corto plazo. Creemos que el dinero es muy poco. Que se gestione bien y que se dé a los vecinos que lo necesiten. Hacer hincapié en que les den publicidad para que accedan los vecinos. Prioridad en El Mojón, que les llegue a todos y con ayuda.

**Toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, D. Sebastián Mateo Hernández y manifiesta:**

Subvención del Ministerio para la Transición Ecológica de 200.000 euros para San Pedro del Pinatar, de los últimos municipios que ponen a disposición de los vecinos esta subvención. Esta subvención va a servir de alivio para muchos vecinos. Ayuda necesaria, no entendemos porque hay tanta diferencia económica con respecto a otros municipios. Espero que se publicite para que las familias que necesiten esta subvención les llegue la información correctamente.



Excmo. Ayuntamiento de  
San Pedro del Pinatar

**Toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. José Lorenzo Martínez Ferrer y manifiesta:**

Queremos indicar el compromiso del Gobierno desde el Ministerio para la Transición Ecológica para solucionar el problema de las inundaciones, como el proyecto de la Confederación Hidrográfica del Segura y con ayudas directas como las que hoy se aprueban para particulares.

Compromiso y apuesta del gobierno de España.

La subvención directa se reparte en una actuación que se llevará a cabo en el Albergue Juvenil para prevenir inundaciones dotado con 80.000,00 euros, 100.000 a particulares y 20.000 de apoyo técnico.

La cuantía creo que fue en proporción a los daños sufridos en cada municipio.

**Toma la palabra la Sra. Concejala delegada de Obras y Servicios, D<sup>a</sup> Ángela Gaona Cabrera y manifiesta:**

Vamos a dar publicidad por parte del Ayuntamiento, se van a hacer reuniones para informar a los vecinos. Es importante del dinero que dan, pero lo consideramos insuficiente, todo el dinero es bienvenido, importante abordar el problema de raíz. Instar a Confederación para que finalice el proyecto y se ponga con la construcción para acabar con el problema en El Mojón.

**SEGUNDO TURNO DE INTERVENCIONES.**

**Toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Vox, D. Pedro Fenol Andreu y manifiesta:**

No sé el baremo que ha utilizado el Ministerio, pero no es por los daños sufridos porque en San Pedro del Pinatar tuvo muchos más daños que Torre Pacheco, por ejemplo.

Con este dinero nos da para muy poco. No podemos decir que es una gran ayuda, es una miseria para lo que necesitamos.

**Toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, D. Sebastián Mateo Hernández y manifiesta:**

Problema en mayúsculas con los vecinos de El Mojón, pero también hay otras zonas en San Pedro del Pinatar afectadas por las inundaciones.

En concreto la subvención está bien, es tarde con el tiempo que lleva aprobado el decreto, pero es algo que le viene bien a los vecinos.



Excmo. Ayuntamiento de  
San Pedro del Pinatar

**Toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. José Lorenzo Martínez Ferrer y manifiesta:**

Se echa en falta el compromiso de la Administración Regional.

**Toma la palabra la Sra. Concejala delegada de Obras y Servicios, D<sup>a</sup> Ángela Gaona Cabrera y manifiesta:**

Estamos encantados de recibir esta subvención. Han dicho que somos de los últimos municipios en sacar las bases para solicitar la subvención, y no, somos los segundos, que nos conste, sólo Los Alcázares las ha presentado antes que nosotros.

La cantidad viene determinada por el Ministerio, no tiene nada que ver con proyectos que presente el municipio. Vamos a hacer lo que podamos con estos 200.000,00 euros que nos ha adjudicado el Ministerio.

La Comunidad Autónoma se ha comprometido a gastar un millón de euros en el proyecto de la zona alta de El Mojón.

**Siendo las doce horas se incorpora a la sesión la Concejala no adscrita D<sup>a</sup> Ana Belén Valero Guerrero.**

La Sra. Alcaldesa, D<sup>a</sup> Visitación Martínez Martínez, somete a votación la anterior propuesta que es aprobada por unanimidad, con diecinueve votos a favor (11 de los concejales de PP, 1 del concejal de Ciudadanos, 4 de los concejales del PSOE, 2 de los concejales de VOX y 1 de la concejala no adscrita), de los diecinueve concejales presentes en el momento de la votación, de los veintiuno que de hecho y derecho componen la Corporación.

#### **PUNTO NUEVE.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE LA RETIRADA DEL PLAN HIDROLÓGICO DE LA CUENCA DEL TAJO.-**

**Silvia Egea Morales**, Concejala del Grupo Municipal Popular, presenta esta Moción para su debate y aprobación, si procede, al pleno ordinario del mes de junio, en uso de las atribuciones que confiere el artículo 60.3 del Reglamento Orgánico del Pleno de San Pedro del Pinatar.

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

España es el tercer país de Europa con mayor estrés hídrico, con un 70% de su territorio en riesgo de desertificación y 27 millones de españoles en peligro de sufrir escasez de agua en 2050.



Excmo. Ayuntamiento de  
San Pedro del Pinatar

Dentro de este panorama el sureste español es el área más afectada por el avance de la desertificación, a lo que se suma el bajo nivel de pluviometría que registramos año tras año. La Región de Murcia tiene que seguir constituyendo la barrera al avance de la desertificación en el continente europeo. Es por ello que, desde hace más de cuarenta años, el trasvase Tajo-Segura se ha reafirmado como la infraestructura más solidaria de nuestro país, llevando agua de donde sobra a donde la necesitamos. Sin embargo, el Gobierno de España tiene una hoja de ruta clara y definida: quieren cerrar el trasvase, por lo que los recursos que disponemos son cada vez menores.

Prueba de ello es la subida de caudales ecológicos del Plan del Tajo aprobada por el Consejo del Agua de dicha cuenca lo que va a provocar una merma del Tránsito de al menos 105 hectómetros, la tercera parte del volumen medio transferido hasta ahora al Levante. Los regadíos sufrirían el mayor recorte (78 hectómetros), yendo el resto al recorte del abastecimiento urbano.

Este hecho representa un paso más en el camino emprendido por el actual Gobierno de la nación en su búsqueda por cerrar el Tránsito Tajo Segura, así como otra muestra de la ausencia de una auténtica política de Estado en materia de agua en nuestro país.

Y todo ello lo hacen basándose estrictamente en intereses políticos huyendo del interés general de los españoles, utilizando la coartada de los criterios medioambientales cuando no existe ningún otro trasvase en España que haya sufrido tal atropello, quizás porque para el Gobierno de coalición social-comunista el cambio climático solo afecta al Tránsito Tajo-Segura.

Nos dicen que esto se hace de acuerdo a la Directiva Marco del Agua de la Unión Europea pero no existe en todo su articulado mención o exigencia alguna a la obligatoriedad de establecer caudales ecológicos, es más, el propio Gobierno aprobó por primera vez trasvases internos en Castilla-La Mancha 24 horas antes de aprobar el recorte del Tajo-Segura.

Por el contrario, huyendo de criterios políticos y utilizando medios estrictamente técnicos y científicos tanto el Sindicato Central de Regantes del Acueducto Tajo-Segura, como el Gobierno de la Región de Murcia presentaron una serie de alegaciones ante el Ministerio de Transición Ecológica sobre los nuevos Planes Hidrológicos de las Demarcaciones Hidrográficas del Tajo, Segura y Júcar. Para ello se conformó un grupo multidisciplinar de expertos independientes que elaboraron un documento de alegaciones riguroso y constructivo, con el objetivo de aportar soluciones reales a la problemática hídrica de nuestra Región, documento que ha sido completamente descartado por quienes solo se mueven por intereses partidistas y no por el bien de la ciudadanía.

Aprobar el Plan del Tajo supone hipotecar el futuro de la Región de Murcia y sus ciudadanos, la práctica eliminación de al menos 12.000 hectáreas de regadío, así como poner en peligro más de 15.000 empleos y una producción por importe de 122 millones de euros de un sector, el agrícola, que aporta desde el sureste español más de 3.000 millones de euros al PIB de España. Estos datos, recogidos en un informe de la Universidad de Alicante, estiman también un daño patrimonial en abastecimientos y regadíos de 5.700 millones de euros, 4.000 de ellos por lucro cesante en las explotaciones agrícolas. Estudio que indica, además, que el agua para consumo humano se encarecería 13,3 millones de euros al año.



Excmo. Ayuntamiento de  
San Pedro del Pinatar

Esto es un auténtico despropósito, porque no es de recibo que por una decisión basada estrictamente en la oportunidad política y que carece de toda racionalidad técnico-científica se ponga en peligro todo aquello que el Trasvase Tajo-Segura ha generado en sus 43 años de vida.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Popular presenta para su estudio, debate y aprobación, si procede, el siguiente **ACUERDO**:

**ÚNICO.-** Instar al Gobierno de la Nación a que retire el Plan Hidrológico de la Cuenca del Tajo y se revise a través de un organismo técnico-científico estatal independiente teniendo en cuenta las alegaciones presentadas tanto por las Asociaciones Profesionales Agrarias, por el Sindicato Central de Regantes del Acueducto Tajo-Segura y por el Gobierno de la Región de Murcia.

**Toma la palabra la Sra. Concejala de Recursos Humanos, D<sup>a</sup> Silvia Egea Morales para explicar brevemente la propuesta:**

Hace más de un año presentamos una moción y en ese caso conjunta donde instamos al Gobierno de la Nación a que mantuviera las asignaciones que había tanto para el abastecimiento urbano como para el uso de regadío y pedíamos que se asegurara y estabilizara el aporte hídrico de nuestro territorio, que nos ayudarían a reducir nuestra exposición y vulnerabilidad al cambio climático para la cual los recursos hídricos del Trasvase Tajo-Segura son irrenunciables. También instábamos a que se realizaran inversiones necesarias y que cualquier cambio que afectara al escenario del acueducto Tajo-Segura se viera con todos los gobiernos autonómicos afectados.

Bueno, pues resulta que, lejos de todo esto, presentan un Plan Hidrológico de la cuenca del Tajo que nos va a llevar a la ruina económica con pérdidas importantes en el sector agrícola y va a hacer un daño importantísimo a miles de familias que viven de este sector.

Este Plan Hidrológico aprobó la subida de caudales ecológicos, un paso más para ir dejando seco el trasvase.

La reducción de 105 hm<sup>3</sup> de agua a trasvasar, supondrá la pérdida de 5.000 empleos directos, más de 10.000 indirectos y un impacto económico negativo de 122 millones de euros anuales.

Lo que esperamos desde este equipo de gobierno es que ninguno de los que estamos aquí sentados en este plenario, que velamos por los intereses de nuestro municipio, sea cómplice de este atraco a nuestra economía y servicios básicos como es el acceso agua a precios razonables, porque no podemos olvidar que la reducción del servicio sube los precios.

Con la petición que hay en esta moción de "instar al Gobierno de la Nación a que retire el Plan Hidrológico de la cuenca del Tajo y se revise a través de un organismo técnico científico estatal independiente, tomando en cuenta las alegaciones presentadas tanto por la Asociaciones Profesionales Agrarias, por el Sindicato Central de Regantes del Acueducto Tajo-Segura y por el Gobierno de la Región de Murcia.



Excmo. Ayuntamiento de  
San Pedro del Pinatar

Pedimos: Seguridad hídrica, a precios asequibles que permita seguir contando con 15.000 puestos de trabajo y 12.000 ha de producción agrícola.

No podemos permitir este castigo ideológico, el Plan Hidrológico de la Cuenca del Tajo es resultado y otro paso más de la promesa del año 2018 cuando dijo que su objetivo era el fin del trasvase y apostar por las desaladoras. Dando muestra de la ausencia de una política de estado en materia de agua para el global de España. Que perjudicará a todos los vecinos de San Pedro del Pinatar.

## **PRIMER TURNO DE INTERVENCIONES.**

**Toma la palabra la Sra. Concejala no adscrita, D<sup>a</sup> Ana Belén Valero Guerrero y manifiesta:**

Este asunto perjudica gravemente al levante, resquebraja la solidaridad entre regiones.

Esta moción fue debatida el miércoles en la Asamblea de la Región y votada en contra por los diputados del PSOE y Podemos, quieren llevar a la ruina a esta Región, este recorte va a perjudicar a toda la sociedad murciana.

No podemos aceptar este atropello. Criterio partidista, sectario e ideológico, no criterios técnicos.

No hay ninguna decisión técnica y apoyo a las familias que se verán afectadas por desmesurado recorte en las aportaciones del trasvase.

Voy a votar a favor.

**Toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Vox, D. Pedro Fenol Andreu y manifiesta:**

A favor de que no recorten el agua, que no recorten nada. El Partido Popular de Castilla La Mancha el 12 de septiembre de 2019 se alió con el PSOE para recortar el trasvase.

El pasado 11 de mayo el señor Valcárcel dijo en los medios de comunicación reconocía la culpa del déficit de agua porque no se trajo agua del Ebro y no se hizo, las guerras internas del PP han ocasionado el problema con el Tajo, que va a perjudicar a empresarios y a cada uno de los habitantes de la Región de Murcia.

Cuando ni siquiera los partidos políticos de diferentes territorios son capaces de ponerse de acuerdo.



Excmo. Ayuntamiento de  
San Pedro del Pinatar

A favor de esta moción, absurdo que actualmente nos quiten agua del Tajo. La desalación ahora es un disparate por el coste de la electricidad.

**Toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, D. Sebastián Mateo Hernández y manifiesta:**

Podemos sufrir falta de agua para el campo de Cartagena, hay que revisar que a lo mejor el problema es que tenemos demasiadas hectáreas de regadíos, ayudarlos a reconvertir en plantación de secano y no nos haría falta tanta agua del trasvase. El acuífero nos está mandando agua a la superficie, ¿por qué no se trabaja en bombear agua del acuífero y reutilizarla? Vamos a aprovecharnos de lo que ya tenemos, y evitamos también contaminación en el Mar Menor.

Duda de la independencia.

**Toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. José Lorenzo Martínez Ferrer y manifiesta:**

Para los socialistas de la Región el trasvase es irrenunciable, el PSOE está en contra de las modificaciones del Plan Hidrológico, rechazamos los caudales ecológicos y cualquier cambio en las condiciones del trasvase que suponga un agravio para todos los sectores.

Entendemos que la planificación del agua debe tener en cuenta sectores que viven del trasvase. Recursos hídricos que den estabilidad y seguridad en el aporte hídrico a nuestros territorios.

El Partido Socialista de la Región de Murcia ha presentado Alegaciones al Plan Hidrológico del Tajo y mociones en sus ayuntamientos.

Hemos sido el único partido regional en presentar alegaciones.

Condenamos la instrumentalización del agua que siempre ha hecho el PP, con fines electorales.

Rechazo a la modificación del PHT

**SEGUNDO TURNO DE INTERVENCIONES.**

**Toma la palabra la Sra. Concejala no adscrita, D<sup>a</sup> Ana Belén Valero Guerrero y manifiesta:**



Excmo. Ayuntamiento de  
San Pedro del Pinatar

Creo que el PSOE se está conformando con las directrices de su gobierno y su ministerio y tampoco veo la solución que plantea Sebastián de transformar la vida de miles de familias cambiando los cultivos a secano. No podemos permitir el recorte del trasvase.

**Toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Vox, D. Pedro Fenol Andreu y manifiesta:**

El acuífero está muy alto pero si hacemos un poco de balance es una causa efecto, la Guardia Civil cerró más de 200 pozos ilegales y sus desaladoras, esos pozos por qué no se ponen en marcha, la solución no es sólo hacerse la foto en la rambla de El Albujión, van a morir peces en cualquier momento, la anoxia y el problema del Mar Menor está. Nadie actúa. Fotos y paseillo por la rambla, si no se hace nada no se consigue nada.

**Toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, D. Sebastián Mateo Hernández y manifiesta:**

La reconversión de las plantaciones a secano es importante, aunque sea complicado.

**Toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. José Lorenzo Martínez Ferrer y manifiesta:**

Estamos en contra de lo aprobado en el Consejo del Agua del Trasvase del Tajo, hoy se hace una instrumentalización política a través de una moción. Hemos hecho las alegaciones pertinentes, no está totalmente aprobado.

El cambio del modelo de agricultura está haciendo daño, haciendo auténticas barbaridades en el Mar Menor. Empresas que hacen salvajadas en el campo de Cartagena.

**Toma la palabra la Sra. Concejala Delegada de Medio Ambiente, D<sup>a</sup> Silvia Egea Morales y manifiesta:**

En el año 2013, y bajo el mandato del Partido Popular, se aprobó un memorándum que en 2015 se elevó a rango de ley en el que se alcanzó un acuerdo entre 5 comunidades autónomas y el gobierno nacional para llevar agua, de una manera consensuada, de donde hay y sobra a dónde no la hay. No se habrá hecho todo lo que se necesita, pero sí se han hecho cosas.

No se pueden modificar las reglas del juego en cuanto al agua.

El acuífero está colmatado porque no se hacen las actuaciones que se están pidiendo desde hace tiempo para la reducción del mismo.



Excmo. Ayuntamiento de  
San Pedro del Pinatar

Instamos a que no se lleve a cabo la aprobación definitiva de este procedimiento y a que se tengan en cuenta las alegaciones que se recogen en la moción y no sólo las del Partido Socialista.

**Toma la palabra la Sra. Alcaldesa, D<sup>a</sup> Visitación Martínez Martínez y manifiesta:**

Indicar antes de abrir el turno de votación, que me puedo esperar cualquier cosa de Ciudadanos, con todos mis respetos Sebastián, pero ¿que nos bebamos el agua del acuífero?.

Yo también, como Alcaldesa, me alegro de escuchar que parece que, incluso el grupo socialista, aunque en la Asamblea Regional haya votado en contra de una moción igual, que aquí hoy diga que va a luchar por el Tránsito Tajo-Segura. De verdad que me alegra escuchar eso porque el Tránsito ha sido durante 40 años lo que ha generado muchísima riqueza en el Campo de Cartagena y en nuestros municipios y es algo que todos debemos defender y por lo menos en este Pleno yo creo que nosotros vamos a defender hasta que nos queden fuerzas, Y voy a dar un dato, por supuesto la defensa de la agricultura, de nuestros pequeños agricultores, aquí en San Pedro pero ¿qué grandes agricultores hay? ¿Qué empresas que están haciendo daño? ¿Qué inventos son esos? Eso no existe en San Pedro. Aquí son pequeños agricultores que defienden el medio ambiente, que defienden la agricultura y a los que nosotros tenemos que defender.

No se nos puede olvidar que el agua del tránsito Tajo-Segura no sólo sirve para regar, sirve en la Región de Murcia para comer y para beber. Y la Universidad de Alicante ha dicho, hace muy poco, que el encarecimiento del agua de abastecimiento, si esto sigue adelante, va a suponer al año para Murcia, Alicante y Almería, 13,3 millones de euros, ni más ni menos, y se habla de un encarecimiento del 40% del precio del agua, esto hay que frenarlo y yo espero que hoy este Pleno lo frene y seamos capaces de decir fuera de aquí, que el Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar defiende y defenderá el tránsito Tajo-Segura.

**La Sra. Alcaldesa, D<sup>a</sup> Visitación Martínez Martínez, somete a votación la anterior propuesta que es aprobada por mayoría, con catorce votos a favor (11 de los concejales de PP, 1 de la concejal no adscrita y 2 de los concejales de VOX), una abstención del concejal de Ciudadanos y cinco votos en contra de los concejales del PSOE, de los veinte concejales presentes en el momento de la votación, de los veintiuno que de hecho y derecho componen la Corporación.**

**Siendo las doce horas y cincuenta minutos se hace un receso de 10 minutos.**

**Se reanuda la sesión a las trece horas. No se incorpora el Sr. Concejal del Grupo Socialista D. Miguel Henarejos Villegas.**

**PUNTO DIEZ.- MOCIONES.-**

**Hay mociones presentadas fuera del orden del día y se acordó en Junta de Portavoces que se debatirían en el próximo Pleno entrando en el orden del día del mismo.**



Excmo. Ayuntamiento de  
San Pedro del Pinatar

### **PUNTO ONCE.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

**Toma la palabra la Sra. Concejal no adscrita D<sup>a</sup> Ana Belén Valero Guerrero y procede a realizar sus ruegos y preguntas:**

¿Qué han pensado hacer hasta que no haya parque de bomberos en San Pedro del Pinatar?

Saber si se ha solventado el problema de la inscripción de la escuela de verano.

¿Se ha avanzado algo respecto al tema de las inundaciones de la carretera de El Mojón con el ayuntamiento de Pilar de la Horadada?

Novedades de las fiestas patronales y si se celebrará la Romería de la Virgen del Carmen.

**Toma la palabra la Sra. Concejal de VOX, D<sup>a</sup> Carmen Ortega Giménez y procede a realizar sus ruegos y preguntas:**

Nuestro pueblo sigue con calles y solares sucios y la inseguridad.

Los Hoteles no tienen casi reservas, inseguridad e inmigración masiva, falta de limpieza que dañan la imagen de nuestro pueblo.

Exigimos que tomen medidas y que San Pedro del Pinatar vuelva a recuperar su prestigio.

Situación del tanque de tormentas y funcionamiento.

Paseo marítimo que les ha costado 2 millones de euros en plena pandemia y que ha resultado ser un desastre, está peor que lo estaba el anterior: suciedad y desperfectos, además lejos de contener las aguas contaminadas que llegan al Mar Menor.

Inseguridad. Que nos repitamos en los mismos temas habla mal de ustedes y no de nosotros, ¿van a seguir en la realidad alternativa donde todo va bien? Exigimos que tomen medidas reales ya para atajar la degradación e inseguridad.

Asfaltado: había un presupuesto de 1,625 millón de euros para el pavimento de vías públicas ¿cuándo van a empezar a asfaltar?

El ayuntamiento de Pilar de la Horadada ha reclamado al ayuntamiento de San Pedro 149 expedientes urbanísticos de El Mojón ¿se les han entregado?

Sala de Estudio sin aire acondicionado y hasta el 10 de junio no se va a poder solucionar ¿cómo es posible esto?



Excmo. Ayuntamiento de  
San Pedro del Pinatar

**Toma la palabra el Sr. Concejal Portavoz de VOX, D. Pedro Fenol Andreu y procede a realizar sus ruegos y preguntas:**

Banderas azules: 1 en El Mojón, no tenemos ni La Llana, ni Torre Derribada, etc. No tiene sentido que no se hagan actuaciones, hay que hacer la planificación de trabajo para tenerlas limpias, es lamentable ir al puerto y que te acerques a la playa y que la imagen de La Llana es muy lamentable, pasan las semanas y los meses y sigue habiendo algas hasta casi las palmeras. Es una pena. Dejades, si tú haces un planing se pueden retirar. Lamentable y asqueroso cómo están las playas.

Bares, restaurantes, tienen problemas para encontrar personal. Sugerencia inviertan en cursos de hostelería, que se formen aquí. Escuela de hostelería.

Pescadores. Tenemos la opción para formación de patronía, marinería, ¿por qué no actuamos sobre eso? Ayudas a los pescadores y sus familias para entrar en la vida laboral. Que lo pongan en marcha urgentemente. Que lo subvencionen.

**Toma la palabra el Sr. Concejal Portavoz de CIUDADANOS, D. Sebastián Mateo Hernández y procede a realizar sus ruegos y preguntas:**

No es juego limpio poner en boca de nadie lo que no ha dicho, el agua del acuífero para regadío que es lo que he dicho.

¿Cómo se están gestionando las horas extras de la Policía Local?

Ruego falta de mantenimiento en parques, jardines, parque canino Los Antolinos, falta de limpieza y mantenimiento.

Gestión de la instalación de las colonias felinas.

Ruego: Escritos de la C/ Escudero núm. 14, hay un árbol que ha levantado la acera, han solicitado que se retire.

Las Inscripciones de escuela de verano ¿sólo telemática?

Situación del retén de bomberos

Actas de Juntas de Gobierno, retraso, no han llegado las de febrero.

**Toma la palabra el Sr. Concejal Portavoz del Grupo Socialista, D. José Lorenzo Martínez Ferrer y procede a realizar sus ruegos y preguntas:**

Situación de Policía Local: los sindicatos denuncian incumplimiento de servicios mínimos, no hay soluciones, equipo de gobierno incapacitado para tomar decisiones. Problema grave de seguridad ciudadana en San Pedro del Pinatar, nos constan llamadas de vecinos a



Excmo. Ayuntamiento de  
San Pedro del Pinatar

los que se les dice que no les pueden atender. Espero que nos indiquen que medidas van a tomar.

Ruego: Proponer que de junio a agosto no se hagan obras, ni públicas ni privadas, en primera y segunda línea de playa.

Tanque de tormentas de Lo Pagán, más de 7 años sin funcionar correctamente.

Asfaltado de las calles de Villananitos

El 11 de abril se emitió un correo electrónico con datos personales vulnerando la ley de protección de datos ¿se ha abierto expediente?

Servicios Sociales: Tramitación ayudas, derivaciones para ayudas alimentaria no se están haciendo, qué recursos dan a los que no cubren 1 año de empadronamiento ¿desprotegidas? Plan de hogar para familias vulnerables, ¿se van a acoger?

¿Qué actuaciones se están haciendo con las ocupaciones de viviendas en Lo Pagán?

Medidas para la falta de vivienda en alquiler para familias vulnerables.

Decena de palmeras sin copas en los paseos marítimos.

¿Pantallas táctiles?

¿Dónde se han conectado los aseos públicos del Mar Menor?

Expedientes urbanísticos solicitados por el Pilar de la Horadada, nos hemos enterado por la prensa.

Avance sobre el nuevo contrato de los CAIS.

Retirada de vehículos de la vía pública – pliego de condiciones del contrato.

Recepcionado paseos de Lo Pagán y si se han inspeccionado el enlosado. Expediente sancionador y cuantía. Pintura del carril bici en calle Campoamor.

Solicitar un Lavapiés para la playa deportiva de Villananitos

Parking disuasorio en Lo Pagán.

¿Hay algún problema con la empresa adjudicataria de jardinería? No se les ve trabajar por ningún lado. No hay control o coordinación.

Solares: ¿se están limpiando? Imagen lamentable de nuestro municipio

Tanque tormentas, salía agua cuando llovía de las rejillas. ¿Qué van a hacer para que no termine en el Mar Menor?



Excmo. Ayuntamiento de  
San Pedro del Pinatar

Procedimiento Consorcio de Extinción de Incendios – seguro responsabilidad civil – situación actual del proceso.

¿Cómo van a solucionar la situación de los bomberos en San Pedro del Pinatar?

Pérgolas de los colegios.

Verano: parques El Mojón y playa, ahora mismo acceder a la playa de El Mojón es lamentable ¿qué planificación para evitar la imagen que están dando todas las playas?

Hemos recuperado la vivienda perteneciente al Ayuntamiento en calle Dctor. Fleming: ¿qué van a hacer con ella? ¿Hay previsto algún alquiler social para familias que estén en riesgo de exclusión?

### **Toma la palabra la Sra. Alcaldesa D<sup>a</sup> Visitación Martínez Martínez y manifiesta:**

Antes de dar la palabra a los Sres. Concejales del equipo de Gobierno para que procedan a dar respuesta a las cuestiones planteadas, me gustaría comentar alguna cosa de posiblemente ellos no tengan los datos en este momento. En cuanto a las actas de las Juntas de Gobierno a las que hace referencia Sebastián, indicarte que fueron enviadas por correo el día 15 de marzo y acabo de comprobar que tú estás como destinatario del correo, debe haber algún problema pero aparece la lista de destinatarios y tú estas incluido, hay que ver si hay algún problema en tu correo.

Sobre el Tribunal de Cuentas, efectivamente 43 de los municipios de la Región de Murcia estamos incluidos dentro del Consorcio de Bomberos, y el Tribunal de Cuentas ha abierto un procedimiento sobre el pago de unas horas extras en el año 2017 y en aquella sesión, en representación del Ayuntamiento acudió la Concejala de Policía y Emergencias, como siempre, y ella ha tenido que presentar un aval ante el Tribunal de Cuentas y el Ayuntamiento ha presentado su seguro de Responsabilidad Civil de aquella época, también ante el Tribunal de Cuentas. Esperemos que todo se quede en nada porque se trata de unas horas extras realizadas y con todos los informes favorables.

Como ya dije en el pleno del mes de mayo y en el del mes de abril, cuando el consorcio detectó el problema del pago de las horas extras e internamente desde el propio Consorcio ya no se informaba favorablemente el pago de nuevas horas extras, el parque de bomberos de San Pedro, que siempre ha funcionado con horas extras, tomaron la decisión de cerrarlo, nosotros, y repito por tercer pleno consecutivo, no aceptamos esta decisión, no nos gusta y hemos reclamado que, puesto que formamos parte del Consorcio, que se haga la redistribución de efectivos que se tengan que hacer en otros parques, para que San Pedro pueda tener su retén de bomberos. Al mismo tiempo, en toda esta coctelera, entra en juego la dimisión del Consejero responsable de las emergencias y la entrada de un nuevo equipo que está haciéndose con la situación, para ver que solución se le puede dar a este asunto y, al mismo tiempo, avanza la construcción de un parque de bomberos, no de un retén temporal, en las condiciones que San Pedro del Pinatar se merece. Hay un proyecto del Consorcio de Bomberos para hacer un parque en San Pedro, el proyecto se presentó en el Ayuntamiento, tienen que subsanar dos pequeñas cosas y en cuanto las subsanen, el Ayuntamiento



Excmo. Ayuntamiento de  
San Pedro del Pinatar

procederá a dar licencia de obras para que puedan empezarla pronto, podamos tener el parque y al mismo tiempo se están dando pasos para la creación de nuevas plazas, en las nuevas ofertas de empleo público del Consorcio para que este parque nuevo de San Pedro del Pinatar, tenga plantilla propia, sin tener que depender de horas extras de nadie. En esos pasos se está avanzando. Quiero dejar claro que desde el primer momento que nosotros tuvimos conocimiento de ese repliegue de efectivos y que es el Parque de Los Alcázares el que está prestando el servicio, nosotros siempre hemos dicho que hagan lo que tengan que hacer, que si tienen que reorganizar otros parques, que los reorganicen, pero que nosotros necesitamos tener efectivos de bomberos en San Pedro, que los de Los Alcázares vienen rápido si, que están a menos de los veinte minutos que está determinado por la norma que tienen que acudir, pero los necesitamos más cerca.

**Toma la palabra la Sra. Concejala de Educación, D<sup>a</sup> Carmen M<sup>a</sup> López Rodríguez y procede a dar respuesta a las cuestiones de su competencia:**

Sobre el aire acondicionado del Aula de Estudio, se arregló antes de ayer.

Respecto a las inscripciones de la escuela de verano, es algo que se espera con impaciencia y el año pasado ocurrió exactamente lo mismo, el primer día hubo tantísima gente que accedió a la web que ésta se bloqueó, ayer estuvieron trabajando en facilitar un procedimiento que evitase que se volviese a colapsar, desde hoy funciona todo con fluidez y sin ningún problema. En cuanto a las solicitudes en papel, ya hace años que no se hacen, se hacen de forma telemática.

Respecto a lo que ha dicho Pedro de la Hostelería, en el centro concertado San Pedro Apóstol hay un Ciclo de FP básica de cocina y restauración, con lo cual en el municipio ya tenemos una oferta formativa para nuestros jóvenes en ese sector.

**Toma la palabra la Sra. Concejala de Urbanismo, Obras y Servicios, Policía y Protección Civil, D<sup>a</sup> Ángela Gaona Cabrera y procede a dar respuesta a las cuestiones de su competencia:**

Respecto al Paseo marítimo, es un símbolo de modernidad, accesibilidad, muchos turistas señalan la necesidad que tenía el paseo y nos dan la enhorabuena por la construcción del mismo. Hay deficiencias que corregir es verdad. Las palmeras algunas se han secado, otras entró el picudo, en algunas están saliendo ramas, en las que no, se les ha dicho a la empresa que las tienen que sustituir. No está recepcionado, está puesto en uso, se está haciendo revisión del enlosado por la mala instalación.

En cuanto a la inseguridad, San Pedro del Pinatar es el municipio del Mar Menor con menos tasa de criminalidad. Estamos confundiendo la variación en cuanto a los delitos, con la tasa de criminalidad. Estais manipulando los datos. San Pedro del Pinatar tiene un 45% de tasa de criminalidad, Torre Pacheco tiene un 46% y San Javier tiene un 63%. De lo que habláis del 900% es la variación que existe de una año a otro. En el 2020 estamos hablando de un 900% en tráfico de drogas, había un delito de tráfico de drogas, en el 2021 hay diez. Esa variación es



Excmo. Ayuntamiento de  
San Pedro del Pinatar

gracias al trabajo policial, ese esclarecimiento de delitos es gracias a Policía Local y Guardia Civil. Sensación de inseguridad que no es real.

Asfaltado: Estamos terminando el pliego por la variación de precios por la crisis, estamos entrando en situación de estabilidad, en septiembre creemos que estará adjudicada. Tenemos una relación muy grande de calles para asfaltar y parchear.

En cuanto a los 149 expedientes de El Mojón pedidos por el Pilar de la Horadada, son expedientes de obras en general, obras particulares, viviendas unifamiliares, planes parciales completos que no tienen nada que ver con El Mojón. Tratan de desviar el problema real de El Mojón, es lamentable en vez de buscar una solución de consenso entre los dos municipios.

Empresa de jardinería funciona bien, hay parques a los que no llegamos porque son parques que se llevan con recursos propios y falta personal. En el pliego nuevo se han incluido más parques, resuelto el expediente para agosto, las zonas ajardinadas está en buen estado.

Tanque de tormentas: El vaciado hay que hacerlo de manera manual, no está recepcionado.

Parking disuasorio, se está estudiando.

Pintura del carril bici, está repintado por parte de la empresa

**Toma la palabra la Sra. Concejala de Servicios Sociales, D<sup>a</sup> Fuensanta García Sánchez y procede a dar respuesta a las cuestiones de su competencia:**

En relación a la primera convocatoria de ayudas:

- De Cáritas se tramitaron 61 ayudas a familias, por un importe de 85.930 €.
- De Cruz Roja ayudas a 68 familias, por importe de 50.795 €.

En la segunda convocatoria:

- De Cáritas, ya se han derivado 26 familias.

Respecto al resto de ayudas:

- De pobreza energética: ayudas 7.433 €.
- Apoyo a la infancia y familias: 8.000 €.
- Otras ayudas alimenticias: 37.000 euros.

Servicios Sociales, las trabajadoras sociales están trabajando y ayudando a la gente que más lo necesita.

Otra cosa distinta es que no guste que cuando se hace una derivación a Servicios Sociales les digan que quien tiene que derivar son las Trabajadoras Sociales, no una asociación, no una entidad, si no las profesionales.



Excmo. Ayuntamiento de  
San Pedro del Pinatar

Respecto a la vivienda de Dr. Fleming, iba a ser puesta a disposición de víctimas de violencia, para que la Comunidad realizara la adecuación, cuando finalizó la utilización de ella por la Asociación AMOR POR AMOR, la vivienda fue ocupada, se realizó un procedimiento por parte del Ayuntamiento para que fuera desalojada y ahora mismo se está adecuando para que sea utilizada para uso social : refugiados / violencia.

**Toma la palabra la Sra. Concejala de Urbanismo, Obras y Servicios, Policía y Protección Civil, D<sup>a</sup> Ángela Gaona Cabrera y procede a dar respuesta a las unas cuestiones de su competencia de las que no había respondido:**

Respecto a la retirada de vehículos: se está ejecutando aún el contrato menor y viendo alternativas para la licitación del contrato mayor.

Ninguno de los avisos de Policía Local se queda sin cubrir, alguno se ha derivado a Guardia Civil por seguridad ciudadana.

Los servicios mínimos son de dos patrullas, cuatro agentes o tres agentes y un subinspector en la calle y es lo que se intenta cubrir diariamente, en caso de que no sea así desde Jefatura de Policía Local se llama a agentes para que entren por horas extras, en caso de que no quieran entrar, como está pasando, efectivamente se están incumpliendo los servicios mínimos, pero destacamos que no se queda ningún aviso sin cubrir, todos se cubren por Policía Local o por Guardia Civil. La desasistencia del vecino no es tal.

En cuanto a los ocupas, se sigue actuando igual, se filia a las personas que están ocupando, se identifica si hay menores y se hace trabajo de coordinación de Servicios sociales y Policía.

**Toma la palabra la Sra. Concejala de Medio Ambiente y Recursos Humanos, D<sup>a</sup> Silvia Egea Morales y procede a dar respuesta a las cuestiones de su competencia:**

Solares: desde hace 17 días se está haciendo la limpieza de solares municipales y arceles, se está completando con la limpieza manual de los arceles. A día de hoy tenemos limpios 71.460 m<sup>2</sup> de solares municipales y arceles.

Limpieza de municipio: 15 de junio entra un refuerzo de la limpieza viaria hasta el 15 de septiembre.

En cuanto a la posidonia y los problemas que supone. Barrera protectora contra la erosión costera y el impacto de los temporales.

Hoy se ha comenzado la retirada de posidonia de la playa de El Mojón, ante los beneficios del cordón ubicado en la Llana, se creará un cordón similar.

Respecto a La Llana, precisamente por la regresión abismal de la playa retirar la posidonia es contraproducente para el mantenimiento de la propia playa, la demarcación de Costas tiene un proyecto que se ha retrasado por los costes de las licitaciones, se le quedó desierto, que va a trasvasar arena de Torre Derribada a la Llana, antes retirará posidonia de



Excmo. Ayuntamiento de  
San Pedro del Pinatar

Torre Derribada con la que seguirá creando la barrera dunar para eviatar la regresión del Parque Regional.

En cuanto a los pescadores y su formación, en los último años se ha apostado por la cultura pesquera se han destinado más de 100.000 euros, además hay un proyecto en el que se destinan más de 25.000 euros en formación para esos cursos. Profesionalización de los nuevos pescadores.

Colonias Felinas: Tuvimos una reunión con una parte de la plataforma que se ha constituido de alimentadores particulares en el municipio. Durante el mes de junio se establece un calendario de charlas de formación con veterinarios, se les pidió que cada uno de los alimentadores registraran los gatos que ellos alimentan. Se van a hacer campañas de adopción gratuita, charlas en colegios, y programados trípticos de cuidado animal.

Parque canino Los Antolinos: se hizo actuación hace muy poco tiempo

En cuanto a la situación de la Policía Local, de octubre a diciembre se están viendo alternativas para solucionarlo. Se puso encima de la mesa negociadora innumerables soluciones, como la reducción la jornada de 37.5 a 35.

Correo electrónico. Fue en error, desde el departamento de protección de datos se están llevando a cabo los pasos oportunos para esclarecerlo y que no pueda volver a ocurrir.

**Interviene la Sra. Alcaldesa, D<sup>a</sup> Visitación Martínez Martínez y puntualiza:**

Por dar agilidad, Fuensanta me dice que se le ha olvidado decir que hemos solicitado la adhesión al programa de adquisición de viviendas por parte de la Comunidad Autónoma y el alquiler a familias vulnerables del municipio.

**Toma la palabra el Sr. Concejal de Contratación, D. José Fernández Andreo y procede a dar respuesta a las cuestiones de su competencia:**

CAI.- Se está tramitando la resolución del contrato que ha solicitado la empresa, de mutuo a cuerdo y trabajando en la nueva licitación.

Pérgolas – no se están instalando en los colegios, pero ya se ha reanudado la construcción de las mismas y cuento estén terminadas, instalarlas es lo más sencillo. Se mantiene la sanción diaria por la demora.

**Toma la palabra el Sr. Concejal de Turismo y Festejos, D. Javier Castejón Martínez y procede a dar respuesta a las cuestiones de su competencia:**

Respecto al árbol de la C/ Escudero núm. 14 vamos a repararlo.

Pantallas táctiles se está reactivando, conectado al canal de Costa Cálida.



Excmo. Ayuntamiento de  
San Pedro del Pinatar

WC conectados a la red de alcantarillado, y en coordinación con la asociación FAMDIF, adaptados.

Respecto a la ocupación hotelera: los datos son los facilitados por los hoteleros, fiables 100%, datos similares a 2018.

Banderas Azul: sólo se pide la de El Mojón, lo hemos hablado con el Parque y con Medio Natural y creen que el impacto ambiental sería muy desfavorable y dañino si se solicitaran en La Llana y Torre Derribada. Pero recordad que tenemos el Centro Azul Visitante de Las Salinas, que es el único centro en la Región de Murcia, y también con el Puerto Azul Marina de Las Salinas, y la Senda de los Taray, que sólo hay cuatro senderos en la Región de Murcia.

Fiestas, se hace la presentación el viernes y se vuelve a la normalidad. Recinto Ferial todas las noches con actividades musicales, con barracas para comer, Peñas para tomar una copa, procesión del Patrón y Romería de la Virgen del Carmen. Como novedad, nace un festival que se llama "SAL DE MÚSICA", que se celebrará durante cinco días en agosto.

**Interviene la Sra. Alcaldesa, D<sup>a</sup> Visitación Martínez Martínez y manifiesta:**

**Después de oír al concejal de Turismo, si no viviera en San Pedro del Pinatar, vendría a veranear, tenemos una gran oferta hotelera, y nuestros vecinos, nuestros comerciantes y todo el mundo se merece que hagamos este efecto llamada positivo para que vengan a visitarnos y San Pedro del Pinatar siga siendo un maravilloso destino de calidad para el turismo.**

**Antes de terminar el Pleno quería hacer un agradecimiento especial al Sr. Secretario, D. Carlos Balboa de Paz, que después de veintidós años en este Ayuntamiento va a pasar a disfrutar de un periodo de vacaciones y posteriormente a su merecidísima jubilación, después de tres años o cuatro de prórroga en el servicio a pesar de haber cumplido la edad de jubilación, no lo aparenta, está estupendo pero ha llegado el momento y este mensaje yo creo que es de todos. Quiero agradecerle el gran asesoramiento legal, la seguridad que ha tenido este Ayuntamiento en todas y cada una de las decisiones que ha adoptado y gracias de corazón Carlos, aquí siempre tendrás tu casa. Si quieren les doy un breve turno de palabra.**

**Interviene la Sra. Concejala no adscrita, D<sup>a</sup> Ana Belén Valero Guerrero:**

Agradecerle su comportamiento que siempre ha sido ejemplar y desearle que disfrute su nueva etapa y que sea muy feliz.

**Interviene el Sr. Portavoz de Vox, D. Pedro Fenol Andreu:**

Tanto Carmen como yo, agradecidos por su colaboración siempre que se le ha solicitado, por su trabajo y un placer haber trabajado aunque sea una vez al mes con Carlos. Que disfrute de su familia y de su merecido descanso.



Excmo. Ayuntamiento de  
San Pedro del Pinatar

**Interviene el Sr. Portavoz en funciones de Ciudadanos, D. Sebastián Mateo Hernández:**

En nombre también de mi compañero hoy ausente, José Luis, agradecerle su disponibilidad a guiarnos por el buen camino legal en nuestras actuaciones. Enhorabuena por su jubilación y muchas gracias.

**Interviene el Sr. Concejel Portavoz del Grupo Socialista, D. José Lorenzo Martínez Ferrer:**

Desde el Grupo Municipal Socialista le deseamos sobre todo que disfrute del tiempo libre que va a tener. Le deseamos lo mejor.

**Interviene la Sr. Portavoz del Grupo Popular, D<sup>a</sup> Ángela Gaona Cabrera:**

Más de once años trabajando juntos, hice las prácticas de mi carrera contigo, he aprendido muchísimo, todo el equipo de gobierno estamos súper agradecidos por esa seguridad, que como decía la Sra. Alcaldesa, nos has dado y el asesoramiento cuando no sabíamos por donde encauzar algo, así que ahora a disfrutar de la familia, a leer tranquilamente, a estudiar que es lo que te gusta, a andar y encantada de haber trabajado contigo.

**Interviene el Sr. Secretario, D. Carlos Balboa de Paz:**

Daros las gracias a todos, seguiré aquí y nos seguiremos viendo, llevo veintidós años aquí y he hecho lo que he podido.

**Interviene la Sra. Alcaldesa, D<sup>a</sup> Visitación Martínez Martínez:**

**Gracias con mayúsculas Carlos y aquí siempre tendrás tu casa. Al no existir más asuntos que tratar, por la Sra. Alcaldesa- Presidenta, se levanta la sesión, siendo las catorce horas y doce minutos, del día de su inicio, de todo lo cual, yo, el Secretario, DOY FE.**

La Alcaldesa